

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE RPAS (DRON) Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS MEDIANTE RPAS (DRON) EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 14 de Mayo de 2021, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. en fecha 2 de Junio de 2021, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – En fecha 26 de Enero de 2021 se emite Informe de Necesidad la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En la misma fecha se emite informe de propuesta de criterios de adjudicación y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por la Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En fecha 9 de Abril de 2021 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General de Cantur, S.A., en fecha 12 de Abril de 2021.

En fecha 12 de Abril de 2021 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del Expediente de referencia por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 12 de Abril de 2021 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Director General de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Director General de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. - En fecha 16 de Abril de 2021 se publica el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 3 de Mayo de 2021 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A) y acto público de apertura del Sobre B) del contrato de referencia, en fecha 6 de Mayo de 2021, en cuya acta se recoge lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.28) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL	Correos: 30/04/2021 Cantur: 04/05/2021	09:49	E-9908
SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL	Correos: 03/05/2021 Cantur: 04/05/2021	12:20	E-9909
MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	03/05/2021	11:12	E-9883
INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL	03/05/2021	11:15	E-9884
DRONITEC CANTABRIA, SL	03/05/2021	09:30	E-9877

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 29) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL., contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII debidamente cumplimentada.
- ✓ El sobre A) de la licitadora MARCOS FUENTEVILLA RUIZ contiene Documento Europeo Único de Contratación en el que se indica en la parte II C que se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo. Así mismo contiene Anexo VIII correctamente cumplimentado.

- ✓ El sobre A) de la licitadora DRONITEC CANTABRIA, SL contiene Anexo VI y Anexo VIII, si bien se comprueba que los documentos presentados no están firmados con firma original.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL.
2. Admitir a la licitadora SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL.
3. Admitir a la licitadora INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL.
4. Requerir a la licitadora MARCOS FUENTEVILLA RUIZ, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento, subsane la no presentación del DEUC o ANEXO VI de la mercantil con la que va a integrar la solvencia, en su caso.
5. Requerir a la licitadora DRONITEC CANTABRIA, SL, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento, subsane el DEUC y el ANEXO VIII, presentando para ello ambos documentos con firma original."

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, por correo electrónico de fecha 10 de Mayo de 2021 de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., se requiere a las licitadoras MARCOS FUENTEVILLA RUIZ y DRONITEC CANTABRIA, S.L., a fin de que procedan a subsanar los DEUC presentados.

QUINTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder al resultado de la subsanación del Sobre A) y acto público de apertura del Sobre B), y propuesta de adjudicación en su caso, del contrato de referencia, en fecha 14 de Abril de 2021, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"Por el presidente se abre la sesión e informa que las mercantiles MARCOS FUENTEVILLA RUIZ y DRONITEC CANTABRIA, SL, han subsanado la documentación del sobre A conforme al requerimiento efectuado y dentro del plazo establecido al efecto.

Los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, tener por subsanada la documentación presentada por las licitadoras MARCOS FUENTEVILLA RUIZ y DRONITEC CANTABRIA, SL

A continuación, al tratarse de la apertura del sobre B) de acto público, por el presidente se invita a incorporarse al acto a los licitadores que hubieran comparecido al mismo, accediendo en representación de la empresa MARCOS FUENTEVILLA RUIZ, D. Marcos Fuentesvilla Ruiz y D. Héctor Magdaleno Martínez y en representación de DRONITEC, SL, D. Ibán Hoyos Herrera.

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre B), Proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática, según el PCAP apartado I.N.

El resultado de la apertura del sobre B), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre B de la licitadora PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL presenta:

- Oferta económica: 27.893,00€
- Horas de vuelo: 2.800

- Habilitaciones técnicas adicionales a las requeridas: Comunicaciones VFR.

El sobre B de la licitadora SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL presenta:

- Oferta económica: 28.785,00€
- Horas de vuelo: 1.000
- Distancia: 711km.
- Habilitaciones técnicas adicionales a las requeridas: Radiofonía.

El sobre B de la licitadora MARCOS FUENTEVILLA RUIZ presenta:

- Oferta económica: 34.200,00€
- Horas de vuelo: 1.584.
- Distancia: 23 Km.
- Habilitaciones técnicas adicionales a las requeridas: Radiofonía.

El sobre B de la licitadora INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL presenta:

- Oferta económica: 27.360,00€
- Horas de vuelo: 1.080.
- Distancia: 16,1 Km.
- Habilitaciones técnicas adicionales a las requeridas: Radiofonía.

El sobre B de la licitadora DRONITEC CANTABRIA, SL presenta:

- Oferta económica: 30.680,00€
- Horas de vuelo: 1.229.
- Distancia: 15Km.
- Habilitaciones técnicas adicionales a las requeridas: Radiofonía.
2 certificados de nave de 0 a 15 kg.
2 certificados de nave de 15 a 25 kg.

A continuación, el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre B de las licitadoras que continúan en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 70 puntos)

El resultado es el siguiente:

MAXIMO 75 PUNTOS		IMPORTE MAS BAJO		27.360
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
PRECISION AEREA Y NUEVAS TECN. S.L.	27.893,00	73,57	4,22	
SISTEMAS DE INF. TERRITORIAL Y POS. S.L.	28.785,00	71,29	1,94	

MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	34.200,00	60,00	-9,35
INGENIERIA TEC. Y DIG. DEL NORTE S.L.	27.360,00	75,00	5,65
DRONITEC CANTABRIA S.L.	30.680,00	66,88	-2,46
MEDIA ARITMETICA		69,35	

2.- EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS POR LA EMPRESA LICITADORA (Máxima puntuación 10 puntos)

EXPERIENCIA PROFESIONALES		
- MAXIMO 10 puntos		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>EXPERIENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>
PRECISION AEREA Y NUEVAS TECN. S.L.	2.800,00	10
SISTEMAS DE INF. TERRITORIAL Y POS. S.L.	1.000,00	10
MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	1.584,00	10
INGENIERIA TEC. Y DIG. DEL NORTE S.L.	1.080,00	10
DRONITEC CANTABRIA S.L.	1.229,00	10

3.- CAPACIDAD RAPIDA DE ASISTENCIA (Máximo 10 puntos)

CAPACIDAD ASISTENCIA		
- MAXIMO 10 puntos		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>EXPERIENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>

	Kilómetros	
PRECISION AEREA Y NUEVAS TECN. S.L.	0,00	0,00
SISTEMAS DE INF. TERRITORIAL Y POS. S.L.	711,00	0,00
MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	23,00	7,70
INGENIERIA TEC. Y DIG. DEL NORTE S.L.	16,10	8,39
DRONITEC CANTABRIA S.L.	15,10	8,49

4.- OTRAS HABILIDADES Y CAPACITACIONES TÉCNICAS (Máximo 5 puntos)

OTAS HABILIDADES		
MAXIMO 5 PUNTOS		
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
	<u>CERTIFICADOS</u>	<u>PUNTOS</u>
PRECISION AEREA Y NUEVAS TECN. S.L.	1,00	1,00
SISTEMAS DE INF. TERRITORIAL Y POS. S.L.	1,00	1,00
MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	1,00	1,00
INGENIERIA TEC. Y DIG. DEL NORTE S.L.	1,00	1,00
DRONITEC CANTABRIA S.L.	5,00	5,00

5.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMIC</u> <u>A</u>	<u>EXPERIENCI</u> <u>A</u>	<u>CAPACIDA</u> <u>D</u>	<u>HABILIDADE</u> <u>S</u>	<u>TOTAL</u>
PRECISION AEREA Y NUEVAS TECN. S.L.	73,57	10,00	0,00	1,00	84,57
SISTEMAS DE INF. TERRITORIAL Y POS. S.L.	71,29	10,00	0,00	1,00	82,29

MARCOS FUENTEVILLA RUIZ	60,00	10,00	7,70	1,00	78,70
INGENIERIA TEC. Y DIG. DEL NORTE S.L.	75,00	10,00	8,39	1,00	94,39
DRONITEC CANTABRIA S.L.	66,88	10,00	8,49	5,00	90,37

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la mercantil INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL, por importe de 27.360,00€ IVA no incluido, y de conformidad con la oferta presentada y con los pliegos que rigieron la licitación, e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora DRONITEC CANTABRIA, S.L., en tercer lugar a PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL, en cuarto lugar a SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL y en quinto lugar a MARCOS FUENTEVILLA RUIZ.

La mesa por unanimidad acuerda proceder al requerimiento de INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 30) del PCP.”

SEXTO. - De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 18 de Mayo de 2021, el Director General de Cantur, S.A., aceptan la propuesta de la mesa de contratación de fecha 14 de Mayo de 2021 y ordena que se requiera a la licitadora INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, S.L., para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, el día 19 de Mayo de 2021, por parte de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora precitada.

SEPTIMO. – Dentro del plazo concedido al efecto, se presenta por la licitadora INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, S.L. la documentación requerida en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en fecha 31 de Mayo de 2021, con número de registro de entrada 10169.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

OCTAVO. - En fecha 2 de Junio de 2021 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de CANTUR, por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 10 de Octubre de 2019, elevado a público mediante Escritura de 17 de Octubre de 2019, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Emilio González-Madroño Gutierrez, con el número 2.160 de su protocolo, subsanado por Escritura de 30 de Octubre de 2019, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Emilio González-Madroño Gutierrez, con el número 2270 de su protocolo.

SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y las prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios subjetivos y automáticos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de propuesta de criterios de adjudicación de fecha 26 de Enero de 2021 que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren cinco empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a favor de la mercantil INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, SL, por importe de 27.360,00€ IVA no incluido, y de conformidad con la oferta presentada y con los pliegos que rigieron la licitación, e identificar como clasificado en segundo lugar a la licitadora DRONITEC CANTABRIA, S.L., en tercer lugar a PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SL, en cuarto lugar a SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, SL y en quinto lugar a MARCOS FUENTEVILLA RUIZ.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. - Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 12 de Mayo de 2021, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE RPAS (DRON) Y SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS MEDIANTE RPAS (DRON) EN EL PARQUE

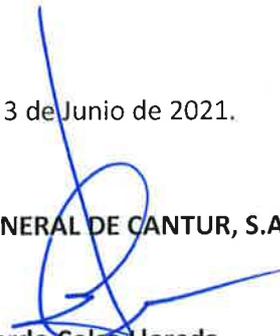
DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO, a la licitadora INGENIERIA TECNOLOGICA Y DIGITAL DEL NORTE, S.L., por importe de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (27.360,00€) IVA EXCLUIDO, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en los Pliegos que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

Segundo: Designar como clasificado en segundo lugar a DRONITEC CANTABRIA, S.L., en tercer lugar a PRECISIÓN AÉREA INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L., en cuarto lugar a SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y POSICIONAMIENTO, S.L. y en quinto lugar a MARCOS FUENTEVILLA RUIZ, de conformidad con las oferta presentadas por las mismas.

Tercero: Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 3 de Junio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.



Fdo. Bernardo Colsa Lloreda

Frente a la presente Resolución cabe interponer Recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, a la que se remite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.